	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA		
	FORMATO REQUISITOS PARA PAGO CONTRATOS DE SUMINISTROS			
	CODIGO: F-GA-019	VERSION: 01	FECHA APROBACION: JULIO DE 2022	Página 1 de 1

Item	DOCUMENTO	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	PAGO FINAL
1	FACTURA DE VENTA Y/O CUENTA DE COBRO	✓		
2	CONTRATO	✓		
3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	✓		
4	REGISTRO PRESUPUESTAL – RP	✓		
5	RUT (Si es persona Jurídica Rut del Representante Legal y de la empresa) *El Rut debe ser impreso del mismo año)	✓		
6	ACTA DE INICIO	✓		
7	INFORME DE SUPERVISIÓN	✓		
8	ENTRADA AL ALMACÉN (Si aplica)	X		
9	CERTIFICACION BANCARIA	✓		
10	AUTORIZACION PARA PAGO CUENTA BANCARIA *La autorización para pago puede ir inmersa en la cuenta de cobro o factura	✓		
11	PLANILLAS DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL *El pago de las planillas debe verificado por el supervisor a cargo.	✓		
12	CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL RESPECTO AL PAGO DEL SISTEMA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL. Anexar los documentos del contador para el primer pago Copia CC, TP y Antecedentes no mayor a 3 meses. (Para personas Jurídicas)	✓		
13	PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENTE (Si es persona Jurídica del Representante Legal también)	✓		
14	PAGO DE ESTAMPILLAS	✓		
15	ACTA DE JUSTIFICACIÓN (Si aplica)	X		
16	SOLICITUD DEL OTROSÍ MÁS SOPORTES (Si aplica)	X		
17	OTROSÍ (Si aplica)	X		
18	SOLICITUD PARA LA SUSPENSIÓN (Si aplica)	X		
19	ACTA DE SUSPENSIÓN (Si aplica)	X		
20	ACTA DE REINICIO (Si aplica)	X		
21	SALIDA DEL ALMACÉN (Si aplica)	X		
22	CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN O CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	✓		
23	ACTA DE RECIBO PARCIAL (Si aplica)	X		
24	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN	✓		
25	DEMÁS REQUISITOS QUE SE EXIJAN EN EL CONTRATO EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO.	X		

Nota:

1. Tener en cuenta el "Esquema de Presunción de Costos" dados por la UGPP (UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES), vigente.
2. Se debe entregar un solo paquete con documentación en original.



Vereda la Pedregosa
Municipio de la Argentina Huila

CUENTA DE COBRO No.001 de 2026

EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA – HUILA
NIT 891.180.205-7

DEBE A.

YULY CRUZ CHAVARRO
C.C 36.293.058 de Pitalito Huila

LA SUMA DE:

TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($13.155.000) IVA INCLUIDO

POR CONCEPTO DE:

Ejecución del contrato de suministro **No. 119 de 2026** el cual tiene como objeto: **"GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION Y TRANSPORTE PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS JORNDAS ELECTORALES (LEGISLATIVAS Y PRESIDENCIALES) A REALIZARSE EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICICPIO DE LA ARGENTINA-HUILA".**
. En lo correspondiente a los siguientes ITEM del contrato desarrollado:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1.1	**1. TRANSPORTE ELEMENTOS ELECTORALES** **Servicio de transporte con conductor, ida y regreso, para el desplazamiento de urnas, cubículos, y material electoral desde la Registraduria hasta los puntos de votación y su retorno al finalizar las jornadas electorales así:** • **Registraduria La Argentina-Huila/ institución educativa El Pensil de La Argentina-Huila.** • **Institución educativa El Pensil de La Argentina-Huila/Registraduria de La Argentina-Huila.** **El servicio deberá prestarse en camioneta 4x4, modelo reciente en óptimas condiciones mecánicas y con toda la documentación vigente (SOAT, revisión tecno mecánica, y demás requisitos exigidos por la ley). El vehículo deberá contar con conductor responsable, que cuente con licencia de transito categorizada apta para la conducción y experiencia general, quien estará cargo de la operación durante todo el recorrido, la jornada y el día siguiente. Este servicio se brindara en la fecha estipulada por la Registraduria nacional del estado civil para las jornadas electorales, en coordinación con la secretaria.**
1.2	**Servicio de transporte con conductor para el desplazamiento del material electoral resultante del escrutinio llevado a cabo por la autoridad competente, desde la Registraduria de La Argentina-Huila, hasta el lugar dispuesto por la Registraduria de la ciudad de Neiva, así: Registraduria La Argentina-Huila/ institución educativa El Pensil de La Argentina-Huila.** • **Registraduria La Argentina-Huila/ centro de convenciones José Eustacio Rivera, Neiva-Huila.**

EL DANUBIO
RESTAURANTE Y CASA DE EVENTOS

Vereda la Pedregosa
Municipio de la Argentina Huila

	El servicio deberá prestarse en camioneta 4x4, modelo reciente en óptimas condiciones mecánicas y con toda la documentación vigente (SOAT, revisión tecno mecánica, y demás requisitos exigidos por la ley). El vehículo deberá contar con conductor responsable, que cuente con licencia de transito categorizada apta para la conducción y experiencia general, quien estará cargo de la operación durante todo el recorrido, la jornada y el día siguiente. Este servicio se brindará en la fecha estipulada por la Registraduria nacional del estado civil para las jornadas electorales, en coordinación con la secretaria.
2.1	**2. ALIMENTACION** **Almuerzo compuesto por las siguientes porciones mínimas:** • **Pasta o arroz 120 gramos** • **Carne baja en grasa (cerdo, res, o pollo) 150 gramos** • **Guarnición (papa, plátano o yuca) 100 gramos** • **Ensalada de vegetales frescos 120 gramos** • **Jugo natural 200 ml** **EMPAQUE: Para conservar la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad, cada almuerzo deberá estar contenido en un empaque primario individual apto para alimentos, con dimensiones y capacidad adecuadas a la descripción del menú.** **Adicionalmente cada almuerzo deberá entregarse en un empaque secundario (bolsa individual), el cual contendrá el almuerzo, el jugo, un juego de cubiertos desechables resistentes empacados higiénicamente y una servilleta.** **ENTREGA: Este servicio se prestará en la fecha estipulada por la Registraduria nacional del estado civil para las jornadas electorales, en coordinación con la secretaria.**
2.2	**REFRIGERIOS:** **Compuesto por una bebida y un alimento sólido, con las siguientes características** 1. **Bebida (una opción): jugo de frutas en presentación individual mínima de 200 ml (tetra pack o envase sellado) o bebida caliente (café chocolate, avena) a base de leche de 12 onzas, poco azucarada o endulzada con panela.** 2. **Alimento solido (una opción): producto de panadería individual (pastel salado o dulce, croissant, pan relleno, arepa rellena sencilla, wrap sencillo o preparación equivalente) o galletas. Tostadas, bollos, o bizcochos en porción individual. O porción de fruta fresca mínimo 150 gramos.** **El alimento solido deberá ser de tamaño y contenido suficiente para constituir un refrigerio, garantizando calidad, frescura y adecuada conservación.** **EMPAQUE: cada refrigerio deberá entregarse en empaque primario individual apto para alimentos, que garantice condiciones de higiene e inocuidad y el cual incluya una servilleta.** **ENTREGA: Este servicio se brindará en la fecha estipulada por la Registraduria nacional del estado civil para las jornadas electorales, en coordinación con la secretaría.**

Por favor pagar en la **CUENTA DE AHORROS** número **4-392-82-00124-3** del BANCO AGRARIO, para la cual se anexa certificado del banco.

La Argentina- Huila, mayo de 2026.

YULY CRUZ CHAVARRO
Cédula No: 36.293.058 de Pitalito (Huila)

MUNICIPIO DE LA ARGENTINA

Nit: 891180205-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000225

20/02/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración Central CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. FUENTE:1120-SOBRETASA A LA GASOLINA	4,000,000.00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración Central CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. FUENTE:260101-SGP LIBRE DESTINACION	15,000,000.00
	Total Disponibilidad:	**19,000,000.00**

OBJETO:

GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES (LEGISLATIVAS Y PRESIDENCIALES) A REALIZARSE EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA

Son DIECINUEVE MILLONES PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO
Responsable: ANGELICA ALEJANDRA DURAN ROJAS **Cargo:** SECRETARIA GENERAL Y DE
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

ANGELICA ALEJANDRA DURAN ROJAS
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: LUZ
Modificó:

MUNICIPIO DE LA ARGENTINA

Nit: 891180205-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2026000265

06/03/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración Central CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. FUENTE:1120-SOBRETASA A LA GASOLINA	CRUZ CHAVARRO YULY	4,000,000.00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración Central CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. FUENTE:260101-SGP LIBRE DESTINACION	CRUZ CHAVARRO YULY	15,000,000.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**19,000,000.00**

A FAVOR DE: CRUZ CHAVARRO YULY

REPRESENTANTE CRUZ CHAVARRO YULY

DISPONIBILIDAD 2026000225 **DIS** **NIT:** 36293058

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

CLAUSULADO N° 119 DE 2026 CON OBJETO GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES (LEGISLATIVAS Y PRESIDENCIALES) A REALIZARSE EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA

Se expide en LA ARGENTINA a los 6 dias del mes de Marzo de 2026

ANGELICA ALEJANDRA DURAN ROJAS
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: LUZ

Modificó:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223794082

(415)7707212489984(8020) 000014122379408 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 2 9 3 0 5 8	4	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 2 9 3 0 5 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CRUZ	CHAVARRO	YULY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
RESTAURANTE Y CASA DE EVENTOS EL DANUBIO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	La Argentina 3 7 8

41. Dirección principal: VDA LA PEDREGOSA

42. Correo electrónico: mauricio5730@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 9 4 6 6 6 1 1	3 2 0 3 9 1 1 5 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 1 6 0 4 1 3	5 6 1 1	2 0 1 6 0 4 1 3	7 3 1 0	7 1 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CRUZ CHAVARRO YULY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223794082

(415)7707212489984(8020) 000014122379408 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 2 9 3 0 5 8	4	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 4 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 8 0 3 5 0	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	3 7 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 0 4 1 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223794082

(415)7707212489984(8020) 000014122379408 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 2 9 3 0 5 8	4	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio a la mesa de comidas preparadas 5 6 1 1

162. Nombre del establecimiento: RESTAURANTE Y CASA DE EVENTOS EL DANUBIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	La Argentina 3 7 8

165. Dirección: VEREDA LA PEDREGOSA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 8 0 3 5 1	2 0 1 6 0 4 1 3
168. Teléfono: 3 1 9 6 1 7 5 7 5 2	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE INICIO

MODALIDAD DEL CONTRATO:	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA			
CONTRATO N°:	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 119 DE 2026			
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA – HUILA			
CONTRATISTA:	YULY CRUZ CHAVARRO			
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	**C.C N.°**	36.293.058 expedida en Pitalito – Huila	**Nit. N°**	
OBJETO:	**"GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES (LEGISLATIVAS Y PRESIDENCIALES) A REALIZARSE EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA – HUILA".**			
VALOR DEL CONTRATO:	**DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) M/CTE**			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo total para la ejecución del contrato será **HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026.**			
GARANTÍA Y FECHA DE APROBACIÓN:	N/A			
FECHA ACTA DE INICIO:	SEIS (06) DE MARZO DE 2026E			
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026			

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de La Argentina – Huila, a los seis **(06)** días del mes de **MARZO** del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 119 DE 2026** de fecha cinco (05) de marzo de 2026, **ANGÉLICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS,** Secretaria General y de Gobierno, en su calidad de **SUPERVISORA,** y **YULY CRUZ CHAVARRO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.293.058 expedida en Pitalito – Huila, propietaria del establecimiento de comercio **EL DANUBIO RESTAURANTE Y CASA DE EVENTOS,** en su condición de **CONTRATISTA,** para dar inicio a las actividades del Contrato de Suministro cuyo objeto establece: **"GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES (LEGISLATIVAS Y PRESIDENCIALES) A REALIZARSE EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA – HUILA".** Dejando constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al **CONTRATO DE SUMINISTRO.**

Para constancia, se firma por los intervinientes:

El Municipio,

ANGÉLICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora

El Contratista,

YULY CRUZ CHAVARRO
C.C. 36.293.058 expedida en Pitalito – Huila
EL DANUBIO RESTAURANTE Y CASA DE EVENTOS

Proyectó: **Juan Camilo Pinzón Rodríguez**
Apoyo Jurídico SDS - SGG

Scanned with CamScanner

1. DATOS GENERALES						
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 119 DEL 05 DE MARZO DE 2026 (MC-SGG-006-2026)						
NOMBRE CONTRATISTA	YULY CRUZ CHAVARRO					
C.C. O NIT No.	32.293.058					
SUPERVISOR:	ANGÉLICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS					
OBJETO	**"GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION Y TRANSPORTE PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES (LEGISLATIVAS Y PRESIDENCIALES) A REALIZARSE EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA"**					
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO TOTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026.					
PLAZO ADICIONAL No.1	N/A					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($ 19.000.000) M/CTE.					
ADICIONAL No.1						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 19.732.500) M/CTE.					
FECHA DE SUSPENSIÓN No-	N/A					
FECHA DE REINICIO No-	N/A					
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026					
FORMA DE PAGO INICIAL	EL MUNICIPIO CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE PAGOS PARCIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, CERTIFICACIÓN AVALADA POR EL SUPERVISOR DESIGNADO, LA ENTREGA DE LA ORDEN DE PEDIDO Y CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, FACTURA ORIGINAL O LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO Y ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.					
FORMA DE PAGO ADICIONAL	N/A					
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A					
RÉGIMEN	**RESPONSABLE DE IVA**		**NO RESPONSABLE DE IVA**	X		
FECHA DEL ACTA DE INICIO	06 DE MARZO DE 2026					
No. PLANILLA APORTES SALUD, PENSIÓN y ARL	9501052518 – 9502156474 – 9504688954 –9505393975					
PERIODO EJECUTADO	06 DE MARZO AL 03 DE JUNIO DE 2026	**PAGO No**	1	de	2	
FECHA DEL PRESENTE INFORME	23/07/2026					
2. DATOS FINANCIEROS						

BALANCE		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		$ 19.000.000
VALOR ADICIONAL:	N/A	
VALOR ACTAS ANTERIORES:	N/A	
VALOR PRESENTE ACTA:	$ 13.155.000	
SALDO POR EJECUTAR:	$ 5.845.000	

SUMAS IGUALES:	$ 19.000.000	$ 19.000.000

No. Certificado de Disponibilidad presupuestal	**2026000225 de 20/02/2026**	**No. CDP adicional otro si No 01**	
No. Registro presupuestal	**2026000265 de 06/03/2026**	**No. R.P adicional otro si No 01**	

VALORES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD (*)	**$ 218.900**
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	**$ 280.200**
APORTE ARL (*)	**$ 9.200**

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y fondo de solidaridad pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados (Aplica para persona Natural).

3. INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
1. Suministrar el servicio de alimentación y transporte requerido por el Municipio, en las cantidades, lugares y horarios que indique el Supervisor del contrato, de conformidad con las jornadas electorales programadas.	Durante el periodo del 06 de marzo al 03 de junio se suministró: - 8 de marzo 2026 jornada electoral legislativa y el 31 de mayo de 2026 jornada electoral primera vuelta presidencial: 300 refrigerios y 300 almuerzos en la Institución Educativa Elisa Borrero, Sede Montoya Gaviria. - 8 de marzo 2026 jornada electoral legislativa y el 31 de mayo de 2026 jornada electoral primera vuelta presidencial: 13 refrigerios y 13 almuerzos en la Institución Educativa El Pensil – puesto de votación rural. - 8 de marzo de 2026 jornada electoral y el 31 de mayo de 2026 jornada electoral primera vuelta presidencial: transporte de material electoral, refrigerios y almuerzos desde la cabecera municipal hasta el puesto de votación rural ubicado en la IE El Pensil. - 8 de marzo de 2026 jornada electoral y el 31 de mayo de 2026 jornada electoral primera vuelta presidencial: transporte de material electoral, desde el puesto de votación rural ubicado en la IE El Pensil hasta la Institución Educativa Elisa Borrero, Sede Montoya Gaviria. - 11 de marzo de 2026 y el 1 de junio: transporte de material electoral desde el municipio de La Argentina Huila, hasta la ciudad de Neiva. Los traslados de material electoral se realizaron en un vehículo tipo camioneta 4x4

2. Garantizar disponibilidad operativa total para la ejecución del contrato en las fechas establecidas para las elecciones legislativas y elecciones presidenciales.	Durante el periodo del 06 de marzo al 03 de junio, Se garantizó la disponibilidad operativa total durante las fechas establecidas para las elecciones legislativas y las elecciones presidenciales, de la siguiente manera: - 8 de marzo de 2026 jornada electoral y el 31 de mayo de 2026 jornada electoral primera vuelta presidencial: transporte de material electoral, refrigerios y almuerzos desde la cabecera municipal hasta el puesto de votación rural ubicado en la IE El Pensil. - 8 de marzo de 2026 jornada electoral y el 31 de mayo de 2026 jornada electoral primera vuelta presidencial: transporte de material electoral, desde el puesto de votación rural ubicado en la IE El Pensil hasta la Institución Educativa Elisa Borrero, Sede Montoya Gaviria. - 11 de marzo de 2026 y el 01 de junio: transporte de material electoral desde el municipio de La Argentina Huila, hasta la ciudad de Neiva. Los traslados de material electoral se realizaron en un vehículo tipo camioneta 4x4
3. Suministrar los alimentos en óptimas condiciones de calidad, higiene, salubridad y presentación, garantizando que sean preparados y transportados conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Durante el periodo del 06 de marzo al 03 de junio, Se suministraron los alimentos en óptimas condiciones de calidad, higiene, salubridad y presentación, garantizando que su preparación y transporte se realizaron conforme a la normatividad sanitaria vigente y a las condiciones establecidas en el contrato.
4. Entregar los alimentos en empaque individual, en condiciones adecuadas de conservación de temperatura, asegurando que lleguen en estado apto para el consumo.	Durante el periodo del 06 de marzo al 03 de junio, Se entregaron los alimentos en empaque individual y en adecuadas condiciones de conservación de la temperatura, garantizando que llegaran en estado óptimo y apto para el consumo, de conformidad con las especificaciones establecidas en el contrato, de la siguiente manera: - 8 de marzo de 2026: refrigerios, jugo en caja tetra pak y galleta en porción individual - 8 de marzo de 2026: almuerzo, bandeja en icopor de un solo uso, cubiertos en material desechable (poliestireno o polipropileno) entregados en empaque individual, jugo natural entregados en vaso desechable - 31 de mayo de 2026: refrigerios: bebida caliente entregados en envase individual con tapa sellada, porción de pan casero entregado en bolsa de papel individual - 31 de mayo de 2026: almuerzos: bandeja en icopor de un solo uso, cubiertos en material desechable (poliestireno o

	polipropileno) entregados en empaque individual, jugo natural entregados en vaso desechable.
5. Garantizar que los productos suministrados cuenten con fecha de vencimiento vigente y que su tiempo de caducidad no sea inferior al requerido para su adecuado consumo.	Durante el periodo del 06 de marzo al 03 de junio, Se verificó que todos los productos suministrados contaran con fecha de vencimiento vigente y con un tiempo de caducidad adecuado para su consumo garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y de las condiciones establecidas en el contrato de la siguiente manera: - 8 de marzo de 2026: refrigerios, jugo en caja tetra pak y galleta en porción individual - 8 de marzo de 2026: almuerzo, bandeja en icopor de un solo uso, contenía un pernil de pollo asado, una porción de arroz, una porción de maduro cocido y ensalada, cubiertos en material desechable (poliestireno o polipropileno) entregados en empaque individual, jugo natural entregados en vaso desechable - 31 de mayo de 2026: refrigerios: bebida caliente de café y leche entregados en envase individual con tapa sellada, porción de pan casero, relleno de queso y jamón entregado en bolsa de papel individual - 31 de mayo de 2026: almuerzos: bandeja en icopor de un solo uso, contenia una porción de carne asada al barril, una porción de papa salada, una porción del lenteja y porción de ensalada dulce, entregados en recipiente individual, cubiertos en material desechable (poliestireno o polipropileno) entregados en empaque individual, jugo natural entregados en vaso desechable.
6. Prestar el servicio de transporte con vehículo que cumpla con las condiciones técnico-mecánicas y documentación exigida por la normatividad de tránsito vigente, garantizando seguridad y puntualidad en los desplazamientos requeridos el contratista deberá presentar, los documentos del vehículo: SOAT, tecno mecánica, y demás requisitos de ley.	Durante el periodo del 06 de marzo al 03 de junio, Se prestó el servicio de transporte con un vehículo que cumplió con las condiciones técnico-mecánicas y la documentación exigida por la normatividad de tránsito vigente, garantizando la seguridad y puntualidad en los desplazamientos requeridos. Asimismo, se presentaron los documentos del vehículo, incluyendo el SOAT, la revisión técnico-mecánica y los demás requisitos establecidos por la ley, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se anexa Soat y tecnicomecanica vigente.
7. Atender oportunamente cualquier modificación en las cantidades, lugares de entrega o puntos de escrutinio que se presenten por disposición de la Organización Electoral o por necesidades del Municipio, sin que ello implique alteración de los precios unitarios pactados.	Durante el periodo del 06 de marzo al 03 de junio, no se ser realizaron modificaciones frente a los lugares de entrega ni puntos de escrutinio.

8. Garantizar el reemplazo inmediato de los bienes o servicios que sean rechazados por incumplimiento en calidad, cantidad o especificaciones técnicas.	Durante el periodo del 06 de marzo al 03 de junio, No se realizó el reemplazo de ningún alimento o servicio suministrado, ya que estos cumplieron con las condiciones de calidad, cantidad y especificaciones técnicas establecidas en el contrato. No obstante, se mantuvo permanente disponibilidad y seguimiento para efectuar el reemplazo inmediato de cualquier bien o servicio que eventualmente hubiese sido rechazado, garantizando el cumplimiento de esta obligación contractual.
9. Asumir bajo su exclusiva responsabilidad los costos logísticos, operativos, de transporte, personal, insumos y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.	Durante el periodo del 06 de marzo al 03 de junio, se asumieron bajo responsabilidad los costos logísticos, operativos, de transporte, personal, insumos y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
10. Mantener comunicación permanente con el Supervisor del contrato durante la ejecución de las jornadas electorales.	Durante el periodo del 06 de marzo al 03 de junio, Se mantuvo comunicación permanente con la supervisora del contrato durante la ejecución de las jornadas electorales y se pactaron los siguientes horarios de entrega: - 8 de marzo de 2026: entrega de refrigerio en la IE Elisa Borrero, Sede Montoya Gaviria 09:00 am, puesto de votación rural IE El Pensil 09:00 am - 8 de marzo de 2026: entrega de almuerzo, en la IE Elisa Borrero, Sede Montoya Gaviria 12:00 m, puesto de votación rural IE El Pensil 01:00 pm - 31 de mayo de 2026: entrega de refrigerio en la IE Elisa Borrero, Sede Montoya Gaviria 09:00 am, puesto de votación rural IE El Pensil 09:00 am - 31 de mayo de 2026: entrega de almuerzo en la IE Elisa Borrero, Sede Montoya Gaviria 12:00 m, puesto de votación rural IE El Pensil 01:00 pm
11. Cumplir estrictamente los protocolos de seguridad, orden público y coordinación institucional que se establezcan para el desarrollo de la jornada electoral.	Durante el periodo del 06 de marzo al 03 de junio, Se dio cumplimiento estricto a los protocolos de seguridad, orden público y coordinación institucional establecidos para el desarrollo de las jornadas electorales, atendiendo las disposiciones impartidas por las autoridades competentes y garantizando la correcta ejecución de las actividades contractuales.
12. Responder por cualquier daño o perjuicio que se cause con ocasión de la ejecución del contrato.	Durante el periodo del 06 de marzo al 03 de junio, Se asumió la responsabilidad correspondiente por los daños o perjuicios que pudieran generarse con ocasión de la ejecución del contrato. Durante el desarrollo de las actividades contractuales no se presentaron situaciones que ocasionaran afectaciones o perjuicios, garantizando en todo momento el cumplimiento adecuado de las obligaciones adquiridas.
4. VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	

Fecha de expedición de cedula (persona natural): 15/01/2001
CERTFICADO MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que YULY CRUZ CHAVARRO identificado(a) con CC 36293058 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: CRUZ CHAVARRO YULY CC 36293058

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades
9505393975	93002998	I	2026-07-09	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30	
9505393975	93002998	I	2026-07-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30	
9505393975	93002998	I	2026-07-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30	
9504688954	93000376	I	2026-05-14	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30	
9504688954	93000376	I	2026-05-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30	
9504688954	93000376	I	2026-05-14	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30	
9502156474	93000373	I	2026-05-14	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30	
9502156474	93000373	I	2026-05-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30	
9502156474	93000373	I	2026-05-14	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30	
9501052518	93013402	I	2026-03-05	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30	
9501052518	93013402	I	2026-03-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30	
9501052518	93013402	I	2026-03-05	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30	

Este certificado se expide el día 2026-07-22 a las 16:07.

5. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como Contratista del Municipio de La Argentina - Huila y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 119 DEL 06 DE MARZO DE 2026 (MC-SGG-006-2026).**

FIRMA DEL CONTRATISTA: _____

YULY CRUZ CHAVARRO
C.C. No. 32.293.058 de Pitalito – Huila
Propietaria: EL DANUBIO

Descripción de anexos: Registro fotográfico.

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 119 DE 2026 (MC-SGG-006-2026)**, **CERTIFICO** el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo, por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, razón por la cual **AUTORIZO** el PRIMER pago por valor de **TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 13.155.000 M/CTE.)**

FIRMA SUPERVISOR: _____

ANGÉLICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS
Secretaria General y de Gobierno

EL DANUBIO
RESTAURANTE Y CASA DE EVENTOS

ELECCIONES LEGISLATIVAS





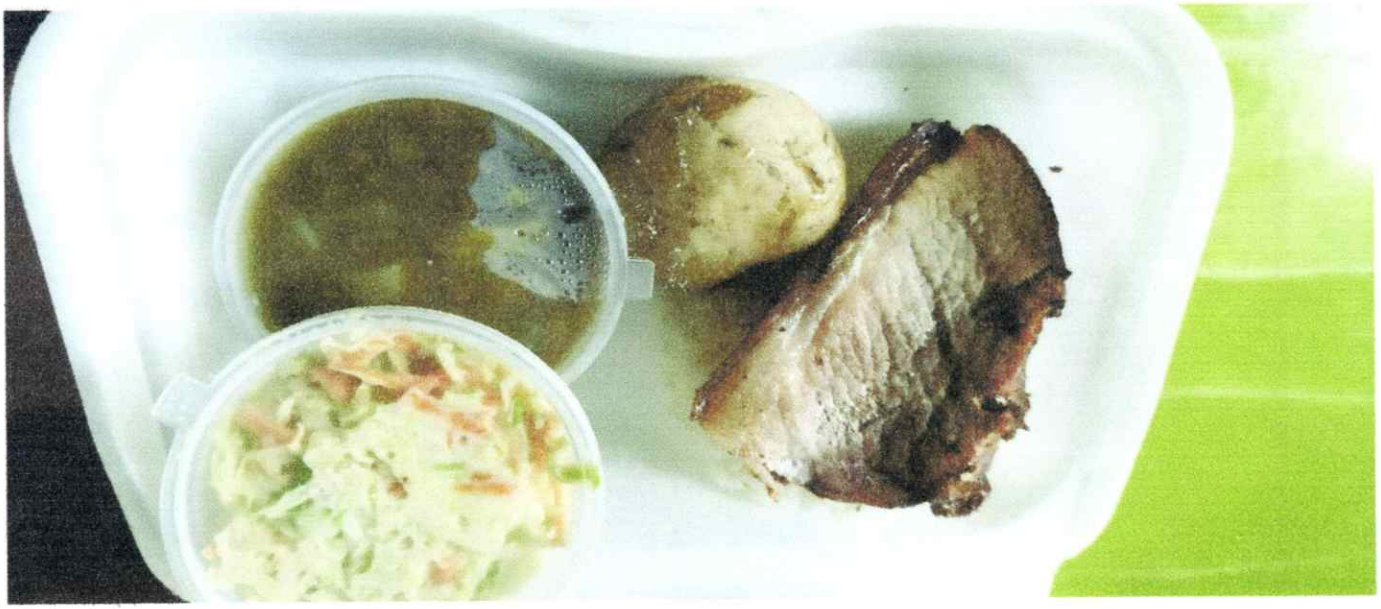
EL DANUBIO
RESTAURANTE Y CASA DE EVENTOS





EL DANUBIO
RESTAURANTE Y CASA DE EVENTOS

ELECCIONES PRESIDENCIALES PRIMERA VUELTA





EL DANUBIO
RESTAURANTE Y CASA DE EVENTOS










WHX-419

ORDEN DE PEDIDO No. 001
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 119 DE 2026

La Argentina – Huila, marzo de 2026.

Señora:
YULY CRUZ CHAVARRO
C.C. No. 32.293.058 de Pitalito – Huila
Contratista

Asunto: Solicitud de suministro para la jornada de elecciones legislativas del Congreso de la República.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora del Contrato de Suministro No. 119 de 2026, cuyo objeto establece: "**GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES (LEGISLATIVAS Y PRESIDENCIALES) A REALIZARSE EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA – HUILA**" celebrado entre el MUNICIPIO DE LA ARGENTINA – HUILA y la señora YULY CRUZ CHAVARRO, y de conformidad con las especificaciones técnicas pactadas, me permito impartir la presente Orden de Pedido, con el fin de requerir el suministro de los bienes y servicios que se relacionan a continuación, los cuales deberán ser prestados con ocasión de la jornada de Elecciones Legislativas del Congreso de la República, programada para el día ocho (08) de marzo de 2026, conforme a la coordinación que se adelante con la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Secretaría General y de Gobierno.

ELEMENTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**TRANSPORTE DE ELEMENTOS ELECTORALES**		
1.1	Servicio de transporte con conductor, ida y regreso, para el desplazamiento de urnas, cubículos y material electoral desde la Registraduría hasta los puntos de votación y su retorno al finalizar las jornadas electorales, así: • Registraduría La Argentina – Huila / Institución Educativa El Pensil de La Argentina – Huila. • Institución Educativa El Pensil de La Argentina – Huila / Registraduría La Argentina – Huila.	VIAJE	1
1.2	Servicio de transporte con conductor, para el desplazamiento del material electoral resultante del escrutinio llevado a cabo por la autoridad competente, desde la Registraduría de La Argentina – Huila, hasta el lugar dispuesto por la Registraduría de la Ciudad de Neiva, así: • Registraduría La Argentina – Huila / Centro de Convenciones José Eustasio Rivera, Neiva – Huila.	VIAJE	1
2	**ALIMENTACIÓN**		
2.1	**Almuerzo**, compuesto por las siguientes porciones mínimas: • Pasta o arroz: 120 gramos. • Carne baja en grasa (cerdo, res o pollo): 150 gramos. • Guarnición (plátano, papa o yuca): 100 gramos. • Ensalada de vegetales frescos: 120 gramos.	UNIDAD	313

	• Jugo natural: 200 ml. **Empaque:** Para conservar la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad, cada almuerzo deberá estar contenido en un empaque primario individual apto para alimentos, con dimensiones y capacidad adecuadas a la descripción del menú. Adicionalmente, cada almuerzo deberá entregarse en un empaque secundario (bolsa individual), el cual contendrá el almuerzo, el jugo, un juego de cubiertos desechables resistentes empacados higiénicamente y una servilleta.		
2.2	**Refrigerio**, compuesto por una bebida y un alimento sólido, con las siguientes características: 1. Bebida (una opción): Jugo de frutas en presentación individual mínima de 200 ml (tetrapak o envase sellado), o bebida caliente (café, chocolate, avena) a base de leche de 12 onzas, poco azucarada o endulzada con panela. 2. Alimento sólido (una opción): Producto de panadería individual (pastel salado o dulce, croissant, pan relleno, arepa rellena sencilla, wrap sencillo o preparación equivalente), o galletas, tostadas, bollos o bizcochos en porción individual, o porción de fruta fresca mínimo 150 gramos. El alimento sólido deberá ser de tamaño y contenido suficiente para constituir un refrigerio, garantizando calidad, frescura y adecuada conservación. **Empaque:** Cada refrigerio deberá entregarse en empaque primario individual apto para alimentos, que garantice condiciones de higiene e inocuidad y el cual incluya una servilleta.	UNIDAD	313

Los bienes y servicios objeto de la presente orden deberán suministrarse el día ocho (08) de marzo de 2026, en los horarios y lugares que sean coordinados previamente con la Secretaría General y de Gobierno y la Registraduría Nacional del Estado Civil, garantizando el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, inocuidad, oportunidad y demás obligaciones previstas en el Contrato de Suministro No. 119 de 2026.

La contratista deberá disponer del personal, vehículos, equipos e insumos necesarios para la correcta ejecución del suministro, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y de las condiciones contractuales.

La presente Orden de Pedido hace parte integral del Contrato de Suministro No. 119 de 2026 y constituye instrucción formal impartida por la supervisión para la ejecución de las actividades aquí relacionadas.

Atentamente,

ANGÉLICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Juan Camilo Pinzón Rodríguez
Apoyo Jurídico SDS – SGG



Vereda la Pedregosa
Municipio de la Argentina Huila

ACTA DE ENTREGA

PROCESO: MINIMA CUANTIA No. 006 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 119 del 2026

OBJETO "GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION Y TRANSPORTE PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS JORNDAS ELECTORALES (LEGISLATIVAS Y PRESIDENCIALES) A REALIZARSE EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICICPIO DE LA ARGENTINA-HUILA".

Nº DE ACTA:	FECHA:	HORA DE INICIO:	HORA DE FINALIZACIÓN:
001	08 de marzo de 2026	9:00 a.m.	01:.00 p.m.
LUGAR: ESCUELA MONTOYA GAVIRIA, LA ARGENTINA- HUILA			
PARTICIPANTES: **YULY CRUZ CHAVARRO** y **ANGELICA ALEJANDRA DURAN ROJAS**			
TEMA: HACER ENTREGA REAL Y EFECTIVA DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION Y TRANSPORTE PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES (LEGISLATIVAS Y PRESIDENCIALES) A REALIZARSE EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICICPIO DE LA ARGENTINA-HUILA			

DESARROLLO:

Siendo las 9:00 am del día 08 de marzo del año 2026, en la escuela MONTOYA GAVIRIA., se reunieron **YULY CRUZ CHAVARRO** representante legal del " ***RESTAURANTE CAMPESTRE Y CASA DE EVENTOS EL DANUBIO***" en calidad de Contratista y **ANGELICA ALEJANDRA DURAN ROJAS** supervisora del contrato No. 119 del 2026 cuyo objeto es **"GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION Y TRANSPORTE PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS JORNDAS ELECTORALES (LEGISLATIVAS Y PRESIDENCIALES) A REALIZARSE EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICICPIO DE LA ARGENTINA-HUILA".**

, con el fin de dar trámite oportuno y efectivo a dicha entrega, según las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANT
1	1. TRANSPORTE ELEMENTOS ELECTORALES Servicio de transporte con conductor, ida y regreso, para el desplazamiento de urnas, cubículos, y material electoral desde la Registraduria hasta los puntos de votación y su retorno al finalizar las jornadas electorales así: • Registraduria La Argentina-Huila/ institución educativa El Pensil de La Argentina-Huila. • Institución educativa El Pensil de La Argentina-Huila/Registraduria de La Argentina-Huila. El servicio deberá prestarse en camioneta 4x4, modelo reciente	VIAJE	1

	en óptimas condiciones mecánicas y con toda la documentación vigente (SOAT, revisión tecno mecánica, y demás requisitos exigidos por la ley). El vehículo deberá contar con conductor responsable, que cuente con licencia de transito categorizada apta para la conducción y experiencia general, quien estará cargo de la operación durante todo el recorrido, la jornada y el día siguiente. Este servicio se brindara en la fecha estipulada por la Registraduria nacional del estado civil para las jornadas electorales, en coordinación con la secretaria.			
2	Servicio de transporte con conductor para el desplazamiento del material electoral resultante del escrutinio llevado a cabo por la autoridad competente, desde la Registraduria de La Argentina-Huila, hasta el lugar dispuesto por la Registraduria de la ciudad de Neiva, así: Registraduria La Argentina-Huila/ institución educativa El Pensil de La Argentina-Huila. • Registraduria La Argentina-Huila/ centro de convenciones José Eustacio Rivera, Neiva-Huila. El servicio deberá prestarse en camioneta 4x4, modelo reciente en óptimas condiciones mecánicas y con toda la documentación vigente (SOAT, revisión tecno mecánica, y demás requisitos exigidos por la ley). El vehículo deberá contar con conductor responsable, que cuente con licencia de transito categorizada apta para la conducción y experiencia general, quien estará cargo de la operación durante todo el recorrido, la jornada y el día siguiente. Este servicio se brindará en la fecha estipulada por la Registraduria nacional del estado civil para las jornadas electorales, en coordinación con la secretaria.	VIAJE	1	
3	2. ALIMENTACION Almuerzo compuesto por las siguientes porciones mínimas: • Pasta o arroz 120 gramos • Carne baja en grasa (cerdo, res, o pollo) 150 gramos • Guarnición (papa, plátano o yuca) 100 gramos • Ensalada de vegetales frescos 120 gramos • Jugo natural 200 ml EMPAQUE: Para conservar la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad, cada almuerzo deberá estar contenido en un empaque primario individual apto para alimentos, con dimensiones y capacidad adecuadas a la descripción del menú. Adicionalmente cada almuerzo deberá entregarse en un empaque secundario (bolsa individual), el cual contendrá el almuerzo, el jugo, un juego de cubiertos desechables resistentes	UNIDAD	313	

EL DANUBIO
RESTAURANTE Y CASA DE EVENTOS

Vereda la Pedregosa
Municipio de la Argentina Huila

	empacados higiénicamente y una servilleta. ENTREGA: Este servicio se prestará en la fecha estipulada por la Registraduria nacional del estado civil para las jornadas electorales, en coordinación con la secretaria.			
4	REFRIGERIOS: Compuesto por una bebida y un alimento sólido, con las siguientes características 1. Bebida (una opción): jugo de frutas en presentación individual mínima de 200 ml (tetra pack o envase sellado) o bebida caliente (café chocolate, avena) a base de leche de 12 onzas, poco azucarada o endulzada con panela. 2. Alimento solido (una opción): producto de panadería individual (pastel salado o dulce, croissant, pan relleno, arepa rellena sencilla, wrap sencillo o preparación equivalente) o galletas. Tostadas, bollos, o bizcochos en porción individual. O porción de fruta fresca mínimo 150 gramos. El alimento solido deberá ser de tamaño y contenido suficiente para constituir un refrigerio, garantizando calidad, frescura y adecuada conservación. EMPAQUE: cada refrigerio deberá entregarse en empaque primario individual apto para alimentos, que garantice condiciones de higiene e inocuidad y el cual incluya una servilleta. ENTREGA: Este servicio se brindará en la fecha estipulada por la Registraduria nacional del estado civil para las jornadas electorales, en coordinación con la secretaría.	UNIDAD	313	

Se deja constancia de que los elementos y fueron entregados cumpliendo con las especificaciones técnicas contenidas en el contrato y con los estándares de calidad exigidos por lo tanto la Entidad recibe a entera satisfacción.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron:

Quien entrega:

YULY CRUZ CHAVARRO
Cédula No: 36.293.058 de Pitalito (Huila)
Teléfono: 3229466611
email: mauricio5730@hotmail.com

Quien recibe:

ANGELICA ALEJANDRA DURAN ROJAS
Supervisora del contrato

ORDEN DE PEDIDO No. 002
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 119 DE 2026

La Argentina – Huila, mayo de 2026.

Señora:
YULY CRUZ CHAVARRO
C.C. No. 32.293.058 de Pitalito – Huila
Contratista

Asunto: Solicitud de suministro para la jornada Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora del Contrato de Suministro No. 119 de 2026, cuyo objeto establece: **"GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES (LEGISLATIVAS Y PRESIDENCIALES) A REALIZARSE EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA – HUILA"**, celebrado entre el MUNICIPIO DE LA ARGENTINA – HUILA y la señora YULY CRUZ CHAVARRO, y de conformidad con las especificaciones técnicas pactadas, me permito impartir la presente Orden de Pedido, con el fin de requerir el suministro de los bienes y servicios que se relacionan a continuación, los cuales deberán ser prestados con ocasión de la jornada de Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, programada para el día treinta y uno (31) de mayo de 2026, conforme a la coordinación que se adelante con la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Secretaría General y de Gobierno.

ELEMENTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**TRANSPORTE DE ELEMENTOS ELECTORALES**		
1.1	Servicio de transporte con conductor, ida y regreso, para el desplazamiento de urnas, cubículos y material electoral desde la Registraduría hasta los puntos de votación y su retorno al finalizar las jornadas electorales, así: • Registraduría La Argentina – Huila / Institución Educativa El Pensil de La Argentina – Huila. • Institución Educativa El Pensil de La Argentina – Huila / Registraduría La Argentina – Huila.	VIAJE	1
1.2	Servicio de transporte con conductor, para el desplazamiento del material electoral resultante del escrutinio llevado a cabo por la autoridad competente, desde la Registraduría de La Argentina – Huila, hasta el lugar dispuesto por la Registraduría de la Ciudad de Neiva, así: • Registraduría La Argentina – Huila / Centro de Convenciones José Eustasio Rivera, Neiva – Huila.	VIAJE	1
2	**ALIMENTACIÓN**		
2.1	**Almuerzo**, compuesto por las siguientes porciones mínimas: • Pasta o arroz: 120 gramos. • Carne baja en grasa (cerdo, res o pollo): 150 gramos. • Guarnición (plátano, papa o yuca): 100 gramos. • Ensalada de vegetales frescos: 120 gramos.	UNIDAD	313

	• Jugo natural: 200 ml. **Empaque:** Para conservar la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad, cada almuerzo deberá estar contenido en un empaque primario individual apto para alimentos, con dimensiones y capacidad adecuadas a la descripción del menú. Adicionalmente, cada almuerzo deberá entregarse en un empaque secundario (bolsa individual), el cual contendrá el almuerzo, el jugo, un juego de cubiertos desechables resistentes empacados higiénicamente y una servilleta.		
2.2	**Refrigerio**, compuesto por una bebida y un alimento sólido, con las siguientes características: 1. Bebida (una opción): Jugo de frutas en presentación individual mínima de 200 ml (tetrapak o envase sellado), o bebida caliente (café, chocolate, avena) a base de leche de 12 onzas, poco azucarada o endulzada con panela. 2. Alimento sólido (una opción): Producto de panadería individual (pastel salado o dulce, croissant, pan relleno, arepa rellena sencilla, wrap sencillo o preparación equivalente), o galletas, tostadas, bollos o bizcochos en porción individual, o porción de fruta fresca mínimo 150 gramos. El alimento sólido deberá ser de tamaño y contenido suficiente para constituir un refrigerio, garantizando calidad, frescura y adecuada conservación. **Empaque:** Cada refrigerio deberá entregarse en empaque primario individual apto para alimentos, que garantice condiciones de higiene e inocuidad y el cual incluya una servilleta.	UNIDAD	313

Los bienes y servicios objeto de la presente orden deberán suministrarse el día treinta y uno (31) de mayo de 2026, en los horarios y lugares que sean coordinados previamente con la Secretaría General y de Gobierno y la Registraduría Nacional del Estado Civil, garantizando el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, inocuidad, oportunidad y demás obligaciones previstas en el Contrato de Suministro No. 119 de 2026.

La contratista deberá disponer del personal, vehículos, equipos e insumos necesarios para la correcta ejecución del suministro, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y de las condiciones contractuales.

La presente Orden de Pedido hace parte integral del Contrato de Suministro No. 119 de 2026 y constituye instrucción formal impartida por la supervisión para la ejecución de las actividades aquí relacionadas.

Atentamente,

ANGÉLICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Juan Camilo Pinzón Rodriguez
Apoyo Jurídico SDS – SGG



Vereda la Pedregosa
Municipio de la Argentina Huila

ACTA DE ENTREGA

PROCESO: MINIMA CUANTIA No. 006 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 119 del 2026

OBJETO "GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION Y TRANSPORTE PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS JORNDAS ELECTORALES (LEGISLATIVAS Y PRESIDENCIALES) A REALIZARSE EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICICPIO DE LA ARGENTINA-HUILA".

Nº DE ACTA:	FECHA:	HORA DE INICIO:	HORA DE FINALIZACIÓN:
002	31 de mayo de 2026	9:00 a.m.	01:.00 p.m.
LUGAR: ESCUELA MONTOYA GAVIRIA, LA ARGENTINA- HUILA			
PARTICIPANTES: **YULY CRUZ CHAVARRO** y **ANGELICA ALEJANDRA DURAN ROJAS**			
TEMA: HACER ENTREGA REAL Y EFECTIVA DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION Y TRANSPORTE PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES (LEGISLATIVAS Y PRESIDENCIALES) A REALIZARSE EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICICPIO DE LA ARGENTINA-HUILA			

DESARROLLO:

Siendo las 9:00 am del día 31 de mayo del año 2026, en la escuela MONTOYA GAVIRIA., se reunieron **YULY CRUZ CHAVARRO** representante legal del " ***RESTAURANTE CAMPESTRE Y CASA DE EVENTOS EL DANUBIO***" en calidad de Contratista y **ANGELICA ALEJANDRA DURAN ROJAS** supervisora del contrato No. 119 del 2026 cuyo objeto es **"GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION Y TRANSPORTE PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS JORNDAS ELECTORALES (LEGISLATIVAS Y PRESIDENCIALES) A REALIZARSE EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICICPIO DE LA ARGENTINA-HUILA".**

, con el fin de dar trámite oportuno y efectivo a dicha entrega, según las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANT
1	1. TRANSPORTE ELEMENTOS ELECTORALES Servicio de transporte con conductor, ida y regreso, para el desplazamiento de urnas, cubículos, y material electoral desde la Registraduria hasta los puntos de votación y su retorno al finalizar las jornadas electorales así: • Registraduria La Argentina-Huila/ institución educativa El Pensil de La Argentina-Huila. • Institución educativa El Pensil de La Argentina-Huila/Registraduria de La Argentina-Huila. El servicio deberá prestarse en camioneta 4x4, modelo reciente	VIAJE	1

		en óptimas condiciones mecánicas y con toda la documentación vigente (SOAT, revisión tecno mecánica, y demás requisitos exigidos por la ley). El vehículo deberá contar con conductor responsable, que cuente con licencia de transito categorizada apta para la conducción y experiencia general, quien estará cargo de la operación durante todo el recorrido, la jornada y el día siguiente. Este servicio se brindara en la fecha estipulada por la Registraduria nacional del estado civil para las jornadas electorales, en coordinación con la secretaria.			
	2	Servicio de transporte con conductor para el desplazamiento del material electoral resultante del escrutinio llevado a cabo por la autoridad competente, desde la Registraduria de La Argentina-Huila, hasta el lugar dispuesto por la Registraduria de la ciudad de Neiva, así: Registraduria La Argentina-Huila/ institución educativa El Pensil de La Argentina-Huila. • Registraduria La Argentina-Huila/ centro de convenciones José Eustacio Rivera, Neiva-Huila. El servicio deberá prestarse en camioneta 4x4, modelo reciente en óptimas condiciones mecánicas y con toda la documentación vigente (SOAT, revisión tecno mecánica, y demás requisitos exigidos por la ley). El vehículo deberá contar con conductor responsable, que cuente con licencia de transito categorizada apta para la conducción y experiencia general, quien estará cargo de la operación durante todo el recorrido, la jornada y el día siguiente. Este servicio se brindará en la fecha estipulada por la Registraduria nacional del estado civil para las jornadas electorales, en coordinación con la secretaria.	VIAJE	1	
	3	2. ALIMENTACION Almuerzo compuesto por las siguientes porciones mínimas: • Pasta o arroz 120 gramos • Carne baja en grasa (cerdo, res, o pollo) 150 gramos • Guarnición (papa, plátano o yuca) 100 gramos • Ensalada de vegetales frescos 120 gramos • Jugo natural 200 ml EMPAQUE: Para conservar la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad, cada almuerzo deberá estar contenido en un empaque primario individual apto para alimentos, con dimensiones y capacidad adecuadas a la descripción del menú. Adicionalmente cada almuerzo deberá entregarse en un empaque secundario (bolsa individual), el cual contendrá el almuerzo, el jugo, un juego de cubiertos desechables resistentes	UNIDAD	313	

EL DANUBIO
RESTAURANTE Y CASA DE EVENTOS

Vereda la Pedregosa
Municipio de la Argentina Huila

	empacados higiénicamente y una servilleta. ENTREGA: Este servicio se prestará en la fecha estipulada por la Registraduria nacional del estado civil para las jornadas electorales, en coordinación con la secretaria.			
4	REFRIGERIOS: Compuesto por una bebida y un alimento sólido, con las siguientes características 1. Bebida (una opción): jugo de frutas en presentación individual mínima de 200 ml (tetra pack o envase sellado) o bebida caliente (café chocolate, avena) a base de leche de 12 onzas, poco azucarada o endulzada con panela. 2. Alimento solido (una opción): producto de panadería individual (pastel salado o dulce, croissant, pan relleno, arepa rellena sencilla, wrap sencillo o preparación equivalente) o galletas. Tostadas, bollos, o bizcochos en porción individual. O porción de fruta fresca mínimo 150 gramos. El alimento solido deberá ser de tamaño y contenido suficiente para constituir un refrigerio, garantizando calidad, frescura y adecuada conservación. EMPAQUE: cada refrigerio deberá entregarse en empaque primario individual apto para alimentos, que garantice condiciones de higiene e inocuidad y el cual incluya una servilleta. ENTREGA: Este servicio se brindará en la fecha estipulada por la Registraduria nacional del estado civil para las jornadas electorales, en coordinación con la secretaría.	UNIDAD	313	

Se deja constancia de que los elementos y fueron entregados cumpliendo con las especificaciones técnicas contenidas en el contrato y con los estándares de calidad exigidos por lo tanto la Entidad recibe a entera satisfacción.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron:

Quien entrega:

YULY CRUZ CHAVARRO
Cédula No: 36.293.058 de Pitalito (Huila)
Teléfono: 3229466611
email: mauricio5730@hotmail.com

Quien recibe:

ANGELICA ALEJANDRA DURAN ROJAS
Supervisora del contrato

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 24:00 HORAS DEL	HASTA LAS 24:00 HORAS DEL
2025-08-08	2025-08-11	2026-08-10

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CMTOS	MODELO
4308007078039000	WHX419	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2393	2018

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	TOYOTA	DOBLE CABINA

LÍNEA VEHÍCULO
HILUX

No. MOTOR	No. CHASIS O No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
2GD4360609	8AJKB8CD3J1673391	8AJKB8CD3J1673391	0.55

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CASTILLO OBREGON, YECID	*******039	CC	83245606	NEIVA

CÓDIGO DE ADMINISTRADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDOS	TASA RUNT
910	$ 414900	$ 215700	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 633000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

REQUERIDO QUE:

•Los obligados portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR en formato PDF con código QR el cual se puede descargar del correo electrónico que el tomador de texto con el fin de consulta, enviado por LA Previsora S.A

•En caso de tener inquietudes sobre el producto, marque desde su teléfono móvil al #245, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envíe a su correo electrónico como respaldo o la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Asegurarse revisar que su póliza esta registrada en el RUNT.

•Este atento al momento en que desea renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, inmovilización, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Asegúrese prestador de servicios de salud del cual puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 126 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Corresponsía de Pólizas

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentre vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros para que consulte, suministre, administre, clasifique la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación o anulación de las pólizas así los adjuntos, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar ofertas de mercados y/o comerciales relacionados con mis intereses que adquiera así como de otras ramas de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o a las que otorgan en el futuro así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todos sus partes.

Declaro que se me ha informado que como Titular de información tengo derecho a conocer actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder de forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3437000, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co.

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182944170

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA REIMAR LA TOMA NEIVA LTDA.

NIT: 900114915

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-041-003

Fecha de expedición: 2025/08/02

Fecha de vencimiento: 2026/08/02

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WHX419

CLASE: CAMIONETA

MARCA: TOYOTA

MODELO: 2018

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2393

NRO. MOTOR: 2GD-4360609

NRO. CHASIS: 8AJKB8CD3J1673391

VIN: 8AJKB8CD3J1673391

LÍNEA: HILUX

COLOR: SUPER BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: YECID CASTILLO O.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVIN REINOSO MARTINEZ

ACTA PARCIAL N° 01

CONTRATO N°	119	**DIA**	05	**MES**	03	**AÑO**	2026

OBJETO:	**"GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION Y TRANSPORTE PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES (LEGISLATIVAS Y PRESIDENCIALES) A REALIZARSE EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA"**
VALOR DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($ 19.000.000) M/CTE.
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR TOTAL:	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($ 19.000.000) M/CTE.
CONTRATISTA:	YULY CRUZ CHAVARRO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA – HUILA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO TOTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026.
PLAZO ADICIONAL:	N/A
PLAZO TOTAL:	EL PLAZO TOTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026.
FECHA DE INICIO	SEIS (06) DE MARZO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A
FECHA PERÍODO COBRO	DEL 06 DE MARZO AL 03 DE JUNIO DE 2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ANGELICA ALEJANDRA DURAN ROJAS
CARGO DEL SUPERVISOR:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		**$ 19.000.000**
VALOR REDUCCION:		
VALOR ACTAS ANTERIORES:	$ N/A	
VALOR PRESENTE ACTA:	$ 13.155.000	
SALDO POR EJECUTAR:	$ 5.845.000	
SUMAS IGUALES:	**$ 19.000.000**	**$ 19.000.000**

Con la firma de la presente acta parcial el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO, con la Alcaldía Municipal de La Argentina - Huila, respecto al período comprendido entre el SEIS (06) DE MARZO AL TRES (03) DE JUNIO DE 2026.

La presente acta se suscribe a los veintitrés (23) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026).

ANGÉLICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS
C.C N°. 1.075.260.755 de Neiva Huila
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora

YULY CRUZ CHAVARRO
C.C. No. 32.293.058 de Pitalito – Huila
Propietaria: EL DANUBIO

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: CRUZ CHAVARRO YULY, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 36293058 de PITALITO, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-392-82-00124-3, fecha de apertura: 08/26/2004.

Se expide en LA ARGENTINA, a los diez (10) días del mes de julio de 2026, con destino a: QUIEN INTERESE



DIRECTOR (A) OFICINA



Vereda la Pedregosa
Municipio de la Argentina Huila

La Argentina Huila, julio de 2026

Señor:
JEFERSON GAVIRIA RIOS
Tesorero Municipal
Municipio de La Argentina – Huila

Asunto. Autorización de pago en cuenta bancaria

Yo, **YULY CRUZ CHAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 36.293.058 expedida en Pitalito Huila, en calidad de contratista solicito pagar los recursos del contrato de suministro No. 119 de 2026, cuyo objeto es: **: "GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION Y TRANSPORTE PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES (LEGISLATIVAS Y PRESIDENCIALES) A REALIZARSE EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICICPIO DE LA ARGENTINA-HUILA".** En la cuenta de ahorros No. **4-392-82-00124-3 del BANCO AGRARIO**, la cual se encuentra activa.

Anexo certificación expedida por la Entidad Bancaria.

Sin otro particular,

YULY CRUZ CHAVARRO
C.C: 36.293.058 de Pitalito (Huila)
CONTRATISTA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 36293058		CRUZ CHAVARRO YULY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA LA PEDREGOSA	LA ARGENTINA-HUILA	8311609	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	93000373	9502156474	I	2026/05/15	2026/05/14	BANCO DE OCCIDENTE	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300	
Ciudad: LA ARGENTINA Depto: HUILA (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300	
1	CC	36293058	CRUZ YULY																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 36293058		CRUZ CHAVARRO YULY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA LA PEDREGOSA	LA ARGENTINA-HUILA	8311609	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	93013402	9501052518	I	2026/04/16	2026/03/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300	
Ciudad: LA ARGENTINA Depto: HUILA (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300	
1	CC	36293058	CRUZ YULY																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total		**Afiliados(1)**																			$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300	

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 36293058		CRUZ CHAVARRO YULY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA LA PEDREGOSA	LA ARGENTINA-HUILA	8311609	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-06	2026-06	93002998	9505393975	1	2026/07/14	2026/07/09	BANCO DE OCCIDENTE	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: LA ARGENTINA Depto: HUILA (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC 36293058	CRUZ YULY		23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total Afiliados(1)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

PAZ Y SALVO MUNICIPAL

La Argentina - Huila
Administración Municipal
2024 -2027
NIT. 891.180.206-7

No 248

NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	PREDIAL	IND Y COM
YULI CRUZ CHAVARRO	36,293,058	SI	SI

VÁLIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

La Argentina Huila, 10 DE FEBRERO DE 2026

TESORERIA MUNICIPAL

JEFERSSON GAVIRIA RIOS
TESORERO GENERAL

La Argentina Huila julio de 2026

Señor:
JEFERSSON GAVIRIA RIOS
Tesorero General
Municipio de La Argentina – Huila

ASUNTO: **AUTORIZACIÓN DESCUENTO ESTAMPILLAS MUNICIPALES.**

Yo, Yuly cruz Chavarro identificado(a) con cédula de ciudadanía número 36.293.058, expedida en Pitalito Huila, autorizo al municipio de La Argentina, para que la Tesorería general realice el descuento y/o deducción de las estampillas municipales a que haya lugar; como consecuencia de la celebración del Contrato de suministro N° 119 del 2026, con acta de inicio del 06/03/2026, cuyo objeto es **"GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION Y TRANSPORTE PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS JORNDAS ELECTORALES (LEGISLATIVAS Y PRESIDENCIALES) A REALIZARSE EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICICPIO DE LA ARGENTINA-HUILA".**

según el siguiente detalle:

VALOR DEL CONTRATO	$19.732.500

ESTAMPILLA	**TARIFA**	**VALOR**
Pro Cultura	1.0%	$197.325
Pro Deporte	1.0%	$197.325
Pro Adulto Mayor	4%	$789.300
Pro Electrificación	1.0%	$197.325
ICA	0.5%	$98.662
Estampilla Pro Justicia Familiar	2.0%	$394.650

TOTAL ESTAMPILLAS	**$ 1.874.587**

Sin otro particular,

Cordialmente,

YULY CRUZ CHAVARRO
C.C. 36.293.058 de Pitalito-Huila

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN O CUMPLIMIENTO			
	CODIGO: F-GA-025	VERSION: 01	FECHA APROBACION: AGOSTO 24 - 2022	Página 1 de 1

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICA:

Que la Señora, **YULY CRUZ CHAVARRO**, con Cédula de Ciudadanía Número 36.293.058 de Pitalito - Huila, propietaria de EL DANUBIO, cumplió a entera satisfacción de la entidad contratante, con cada una de las actividades establecidas en el Contrato de Suministro No. 119 de 2026 (MC-SGG-006-2026), cuyo objeto es el **"GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION Y TRANSPORTE PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES (LEGISLATIVAS Y PRESIDENCIALES) A REALIZARSE EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA"** celebrado con la Alcaldía Municipal de La Argentina – Huila, durante el periodo comprendido entre el **SEIS (06) DE MARZO AL TRES (03) DE JUNIO DE 2026,** una vez revisado el objeto del contrato y constatado su cumplimiento.

La presente se expide a solicitud del interesado, para el trámite de la cuenta de pago.

Dado en La Argentina Huila a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

ANGÉLICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS
C.C. Nº 1.075.260.755 de Neiva - Huila
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora